ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

- D. Eduardo Eransus Izco
- Da Idoya Insausti Larrea
- D. Alberto Enrique Leache Oscoz
- D. Rubén Sola Urman

Secretaria

D.a Ma del Mar Echaide Baigorri

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 14:00 horas del día 19 de enero de 2021 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Plan de Actuaciones Forestales de los montes comunales de Urroz-Villa

Se da cuenta del contenido del Plan de Actuaciones Forestales de los montes comunales para un periodo de 5 años redactado por Sielba, Ingeniería del Medio Rural. El Plan realiza un inventario de los recursos del monte del municipio, repasa la gestión realizada en los últimos años, y detalla los usos potenciales del monte. Finalmente establece un plan de actuaciones, con un balance económico positivo, de entre 80.872 y 111.351 euros para todo el periodo.

El Sr. Alcalde informa de que en las convocatorias de Ayudas Forestales se puntúa el tener elaborado el Plan. Por otro lado, facilita la tramitación de las autorizaciones de Gobierno de Navarra para aprovechamientos forestales.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Plan de Actuaciones forestales en los montes comunales del Ayuntamiento de Urroz-Villa redactado por Sielba, Ingeniería del Medio Rural, la corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Actuaciones Forestales en los Montes Comunales del Ayuntamiento de Urroz-Villa, redactado por Sielba, Ingeniería del Medio Rural.

Segundo.- Remitir el Plan, para su aprobación, a la Administración Forestal de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el 50.3 de la Ley Foral 13/1990, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.

2.- Aprobación inicial de expediente de ocupación parcial de parcela comunal 103 del Polígono 2 para ejecución de canalización soterrada de instalación de telefonía

Se da cuenta del proyecto promovido por TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU para realizar una conducción de fibra óptica hasta las localidades de Unciti y Artaiz. La realización de la zanja y soterramiento de la conducción supone una ocupación de la parcela comunal 103 del polígono 2 de Urroz-Villa. Por este motivo, es preceptivo la tramitación del expediente de ocupación.

A tal efecto se ha redactado un condicionado que deberán firmar tanto el ayuntamiento como la empresa promotora. En dicho condicionado se indica que la superficie a ocupar es de 17 metros². El periodo de cesión es de 20 años con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 30 años. Por otro lado, se informa de que no se establece el pago de canon, ya que se trata de un proyecto de interés para los vecinos/as de las localidades citadas, y se pretende así, evitar que Telefónica desista del proyecto, tal y como ha hecho en otros municipios, donde no han llegado a acuerdos con los propietarios de las fincas.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista instancia presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU de fecha 23 de julio de 2020, por la que solicita licencia de obras para la canalización soterrada de instalaciones de telefonía en los términos municipales de Urroz-Villa, Izagaondoa y Unciti.

Visto informe de la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, de fecha 9 de noviembre de 2020, en el que se indica que las obras afectan parcialmente a parcela comunal del Ayuntamiento de Urroz Villa.

Visto el artículo 215 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en relación con el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la

Administración Local de Navarra, con el voto favorable de los 5 corporativos presentes, que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, SE ACUERDA:

- 1.º Aprobar inicialmente la ocupación de los terrenos comunales, para la ejecución de una canalización soterrada de fibra óptica en la parcela 103 del polígono 2 de Urroz Villa.
- 2º Aprobar el pliego de condiciones que formula el Ayuntamiento de Urroz Villa para la ocupación parcial de parcela comunal para la ejecución de una canalización soterrada
- 3º Someter el acuerdo y el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de que cualquier interesado pueda efectuar las alegaciones o reclamaciones que estime procedentes. Si durante el período de exposición pública no se formulan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, remitiéndose el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación.

3.- Adhesión a la Asociación Red Explora Navarra

El Sr. Alcalde explica la propuesta de Adhesión del ayuntamiento, dentro del Área de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, a la Red Explora Navarra. El objetivo no es únicamente potenciar el turismo. Se trata de estudiar con qué recursos cuenta la zona, gestionarlos y visibilizarlos, todo ello desde el punto de vista de la sostenibilidad. Y con todo ello, ver la posibilidad de generar empleo.

Por otro lado, desde la Asociación, es posible gestionar algunas ayudas. En relación con los dos senderos que tiene previsto habilitar la Corporación, explica que no entran dentro de las convocatorias habituales, excepto un pequeño tramo. Desde dentro de la Asociación, sin embargo, hay una posibilidad de que se obtenga financiación para este proyecto.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la actividad desarrollada por Red Explora Navarra, asociación creada por entidades y personas gestoras de Espacios Naturales, singulares e itinerarios para contribuir al desarrollo territorial sostenible desde el trabajando en red.

Considerando la conveniencia de la incorporación de los espacios naturales, singulares e itinerarios detallados a continuación:

- Peña Izaga
- Camino de Santiago Francés de Somport
- Camino Natural del Irati
- Robledal de Lizarraga
- Ruta Petrus
- Higa de Monreal
- Parque Celta

- Balsa de Sanguijuelas
- Senderos de Lizoain-Arriasgoiti

Y situados en el área geográfica de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, a la cual, pertenece integrantemente este ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA

- 1º.- Solicitar la adhesión, en calidad de asociado, a la Asociación Red Explora Navarra, del ayuntamiento de Urroz Villa dentro del Área de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, formada por los municipios de Lizoain/Arriasgoiti, Urroz-Villa, Valle de Izagaondoa, Valle de Unciti, Monreal/Elo y Valle de Ibargoiti.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Red Explora Navarra.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:40 horas de todo lo cual, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,	Don Eduardo Eransus Izco
D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza	
Da Idoya Insausti Larrea	D. Rubén Sola Urman
2 Taoya Inoadoti Zarrea	Di riassir sola siman
D. Alberto Leache Oscoz	